

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1063 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 333/13-N, por auto de 27 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Pezcalo, S.L., con CIF B-70263819, domiciliada en c/ Vázquez de Parga, n.º 183, bajo, Carballo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a don Manuel José Pallas Quintela, con domicilio en c/ Luis Calvo Sanz, 13, 1.º Carballo (A Coruña) y dirección electrónica mpallas@economistas.org

A Coruña, 18 de diciembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A14000061-1